



**RESOLUCIÓN O-Nº** 0269 /

**MAT.:** Acoge solicitud de inscripción del "PARTIDO LIBERAL DE CHILE", en el Registro de Partidos Políticos en las Regiones de Valparaíso y de Los Lagos.

**SANTIAGO,** 12 MAY 2020

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

**a)** La Resolución O-Nº 0100, de fecha 19 de febrero de 2018, cuyo extracto fue publicado en el sitio electrónico del Servicio Electoral, con fecha 19 del mismo mes y año;

**b)** Las solicitudes de constitución legal del "Partido Liberal de Chile", en la Región de Los Lagos y en la Región de Valparaíso, formuladas con fechas 10 y 20 de febrero de 2020, respectivamente, por los señores Luis Felipe Ramos Barrera e Iván Morán Morán, Presidente y Secretario General, respectivamente, de la Directiva Central de la entidad, publicadas en el sitio electrónico del Servicio Electoral con fechas 12 de febrero de 2020, según Resolución O-Nº 0127 de fecha 12 del mismo mes y año; y 21 de febrero de 2020, según Resolución O-Nº 0145 de fecha 21 del mismo mes y año;

**c)** Las Resoluciones O-Nº 0228 y O-Nº 0239 de fechas 03 y 13 de abril de 2020, respectivamente, que rechazan la solicitud de inscripción de la colectividad por no acreditar la afiliación mínima de ciudadanos exigida por el artículo 6 de la Ley Nº 18.603, ya citada, de 670 y 1.600, respectivamente;

**d)** La presentación de fecha 28 de abril de 2020, suscrita por los señores Luis Felipe Ramos Barrera e Iván Morán Morán, Presidente y Secretario General, respectivamente, del Órgano Ejecutivo de la colectividad en que señalan que con ocasión del ingreso de afiliaciones efectuada el 03 de abril de 2020, en que subsanan las deficiencias indicadas en la Resolución O-Nº0129, de 13 de febrero de 2020, en la Región Metropolitana de Santiago, y habrían alcanzado además el mínimo exigido por la Ley para constituir las regiones de Valparaíso y Los Lagos.

**e)** La verificación de los antecedentes de los afiliados a la entidad en las mencionadas Regiones, contemplados en los artículos 6, 7 y 17 de la



Ley N° 18.603, Orgánica y Constitucional de los Partidos Políticos, y Resolución O-N° 0317 de fecha 22 de agosto de 2018;

f) Que no se dedujo oposición en el plazo señalado en el artículo 11 de la Ley N° 18.603, por ningún partido inscrito o en formación; y

g) Lo dispuesto en el artículo 69 letra e) de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, y los artículos 3 y 14, inciso primero de la Ley N° 18.603, Orgánica y Constitucional de los Partidos Políticos.

### RESUELVO:

1. Déjase sin efecto las Resoluciones O-N° 0228 y O-N° 0239, de 03 y 13 de abril de 2020, por las consideraciones expuestas y acógrese la solicitud de constitución legal del "Partido Liberal de Chile", en las Regiones de Valparaíso y de Los Lagos, y

2. Anótese en el Registro de Partidos Políticos, la constitución legal del Partido Liberal de Chile, en las Regiones de Valparaíso y de Los Lagos.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



  
**RAÚL GARCÍA ASPÍLLAGA**  
DIRECTOR

  
RS-HS/SSG/FRC/mva

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Presidente Partido Liberal de Chile
- Subdirección de Partidos Políticos
- Direcciones Regionales de Valparaíso y de Los Lagos
- División de Registros y Funcionamiento de Partidos Políticos
- Gestión Documental y Patrimonial
- Oficina de Partes

